

# MINISTERIO DE DEFENSA

**16461** *RESOLUCIÓN 452/38217/2008, de 2 de octubre, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se modifica la Resolución 452/38176/2008, de 31 de julio, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos como alumnos para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, de las especialidades de Farmacia, Veterinaria, Odontología y Psicología.*

En aplicación de lo dispuesto en la resolución estimatoria del recurso de alzada interpuesto por la Soldado D.<sup>a</sup> Cristina Sánchez Alonso (72975162A), se modifica la Resolución 452/38176/2008, de 31 de julio, (Boletín Oficial del Estado número 192, de 9 de agosto), por la que se publica la relación de aspirantes admitidos como alumnos, para la incorporación, como militar de carrera, a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, de las especialidades de Farmacia, Veterinaria, Odontología y Psicología, tanto en la fecha de incorporación en el Grupo de Escuelas de la Defensa como el Anexo en lo relacionado con el acceso directo a la especialidad Veterinaria, quedando redactados como a continuación se indica:

«2. Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad Veterinaria:

### Acceso directo

DNI	Apellidos y nombre
72975162A	Sánchez Alonso, Cristina.
71422359E	Rico Sevilla, María.
18164353B	Rípodas Navarro, Aitor.
76023670E	Peláez Guerra, Miguel Ángel.»

La aspirante admitida como alumna, anteriormente citada, deberá efectuar su presentación, en el respectivo centro docente militar de formación, en un plazo máximo de cinco (5) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución, en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 2 de octubre de 2008.–El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Javier García Fernández.

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**16462** *ORDEN APU/2874/2008, de 30 de septiembre, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Educación y Ciencia y sus organismos autónomos.*

Finalizadas las fases de oposición y concurso del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Educación y Ciencia y sus Organismos Autónomos, convocadas por Orden APU/3754/2007, de 12 de diciembre (B.O.E. del 21) y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los

Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril), he dispuesto:

Primero.–Hacer pública, como Anexo de esta Orden, la relación definitiva de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso del referido proceso selectivo, con indicación de la puntuación total obtenida en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en ambas fases.

Segundo.–Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, en las oficinas de Registro propias o concertadas con la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva de aprobados en el Boletín Oficial del Estado, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán presentar fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

Los aspirantes aprobados compulsarán las copias de los documentos originales ante las Oficinas de Registro donde se presenten los mismos.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.–Las plazas serán ofertadas a los aspirantes aprobados por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

Cuarto.–Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Ministra de Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.–La Ministra de Administraciones Públicas, P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

### ANEXO

N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación fase oposición	Puntuación fase concurso	Puntuación total
1	70042450	Rodríguez Alcalde, Ángel Luis.	88,20	43,00	131,20
2	2875415	Ruiz Carmona, Samuel.	88,20	43,00	131,20
3	52365460	Vidal Liy, José Ignacio.	82,75	40,00	122,75
4	22548570	Añón Marín, María Jesús.	79,45	43,00	122,45
5	2512114	Lansac Martín, Ana María del Rocío.	79,50	40,50	120,00
6	43412425	Hernández Caballero, Ángela.	75,30	40,00	115,30
7	5250916	Garrido Domínguez, Aurora.	59,00	42,00	101,00
8	1116665	Santamaría Barceló, M. Carmen.	52,50	40,00	92,50